

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 17	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 420/2009 –EDUC.AR – CANAL ENCUENTRO – TALLER RECICLADO

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Contratación del Servicio de Limpieza para las sedes de Educ.ar S.E, Pacheco de Melo 1.826 y Tinogasta 5268 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 24/08/2009 a las 11:00hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente, completado a máquina sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E. 2º piso, sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:
- Propuesta económica, de acuerdo al acápite V a).
 - Anexo III o IV según corresponda.
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.
 - Toda la documentación detallada en el Anexo II, de especificaciones técnicas II.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

e. **Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

F.1. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$ 5.000,00.

F.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del monto total ofertado, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, mediante cualquiera de los medios estipulados en el punto anterior.

G. De la Adjudicación: La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

H. Material con Errores y/o Defectuoso:

Educ.ar S.E. – Taller de Reciclado, practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades

defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

I. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes o adjudicatarios.

J. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

K. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

L. Errores en las Ofertas: Cuando hubiese discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando hubiese discordancia entre cifras parciales y totales, primarán las parciales. Se comunicará al Oferente y si no fuera aceptada por éste, su oferta será desestimada, con ejecución de la garantía constituida.

M. Relación contractual

En ningún caso el personal del Contratista podrá ser considerado empleado del Comitente.

Ñ. Idoneidad del personal

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

El Comitente podrá ordenar el reemplazo del personal del Contratista que incurra en violaciones de las normas de seguridad o en actitudes reñidas con la disciplina, negligencia, la moral o las buenas costumbres o interfiriera en las actividades ordinarias del Comitente.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

O. Nómina del personal

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los servicios contratados.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente.

P. Responsabilidad por el personal

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

Q. Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

R. Derecho de retención

En caso de comprobarse la existencia de deudas por incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones laborales y/o de seguridad social y/o accidentes de trabajo acaecidos durante la ejecución de los servicios, el Comitente queda facultado a retener las sumas adeudadas al Contratista por cualquier concepto en las cantidades necesarias para satisfacer dichas obligaciones.

Asimismo el Comitente podrá ejercer derecho de retención sobre las sumas adeudadas por cualquier concepto al Contratista a fin de compensar cualquier deuda originada en las penalidades establecidas en las presentes condiciones, para lo cual el Contratista presta su expresa conformidad.

S. Reclamos de carácter judicial y/o administrativo

El Comitente podrá ejercer el derecho de retención establecido en los puntos precedentes, sin perjuicio de demandar judicialmente su cobro, en caso que se viera obligada a realizar pagos por cuenta del Contratista, en virtud de reclamos de carácter judicial o administrativo promovidos, ya sea por personal del contratista afectados al cumplimiento de este contrato, o por los organismos de seguridad social como consecuencia del incumplimiento del Contratista respecto de esas personas u organismos.

T. Seguros obligatorios a cargo del contratista

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

U. Certificación de los trabajos: La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por la Gerencia de Administración de Educ.ar S.E. dentro de las 72 horas previas a la liquidación del pago mensual.

V. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a. La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y condiciones técnicas.
- b. El pago del precio mensual pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación mensual de los mismos y presentación de factura.
- c. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por la Gerencia de Administración, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.
- d. La factura así conformada junto con la documentación respaldatoria de los datos contenidos en la misma será examinada por la Gerencia de Administración quien ordenará su pago una vez completado la entrega de la totalidad de los bienes requeridos en la presente licitación, dentro de las 48 horas hábiles de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.
- e. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E, número de licitación y número de expediente sin excepción.

W. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

X. Opción de rescisión anticipada o uso de opción a prórroga los servicios: Educ.ar S.E, podrá a su sólo e inapelable juicio prorrogar o rescindir el servicio adjudicado a los (9) nueve meses previa notificación fehaciente con antelación a los (30) treinta días, sin derecho a indemnización alguna al adjudicatario. La cláusula de opción a prórroga podrá ejercerse por única vez. Dicha opción será notificada fehacientemente con antelación a los (30) treinta días.

Y. VISITA A LAS SEDES: La misma es requisito para presentarse en esta licitación y deberá ser coordinada con la Coordinación de Contrataciones con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será presentado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada como requisito sin excepción para presentarse en el presente llamado a licitación pública.

Z. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón/Ítems	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Servicio de Limpieza sede Pacheco de Melo 1826 CABA.	MESES	12		
2	Servicio de Limpieza sede Tinogasta 5268. CABA.	MESES	12		
				Total \$	

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS I.

DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES/DECLARACIÓN DE TRABAJO

Objeto

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza de oficinas y dependencias, a realizar en las instalaciones ubicadas en las calles de PACHECO DE MELO 1826 y Tinogasta 5268 de esta Capital, por el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga en los términos y condiciones dispuestos por el artículo 99 de Decreto 436/2000 (**REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL**) con la idoneidad requerida en la materia y en las condiciones de seguridad exigidas por la legislación que rige la actividad y de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas II.

Plazo de duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de doce (12) meses contados a partir de su firma, con opción a prórroga en los términos y condiciones dispuestos por el artículo 99 de Decreto 436/2000 (**REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL**) y de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas II.

Régimen legal

La presente Licitación Pública se realiza de acuerdo con las disposiciones de los Pliegos que forman parte del presente a saber: Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual se encuentra publicado en la página web de Educ.ar S.E. (www.educ.gov.ar), del Reglamento de Contrataciones de Educ.ar S.E., y los principios del derecho administrativo.

Responsabilidad del oferente

El solo hecho de la presentación de la Oferta, obliga al Oferente a cumplir con todas las prescripciones, requisitos y especificaciones contenidas en las presentes condiciones.

Tareas específicas. Servicios de Limpieza

Generalidades

La contratista prestará sus servicios en los edificios de las calles Pacheco de Melo 1826 y Tinogasta 5268 de esta capital, conforme se describen en el presente. Los servicios de limpieza se aplicaran a todas las áreas designadas que incluyen entre otros, sin ser esta enumeración limitativa, a halls, oficinas, sanitarios, áreas de trabajo, puertas de acceso, pasillos, áreas de depósito, ascensores, montacargas y escaleras. La

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

contratista proporcionará todo el personal gerencial, administrativo y de trabajo que sea necesario para dar cumplimiento con los deberes contractuales emergentes del presente pliego. Los empleados de la Contratista estarán en el lugar al solo efecto del cumplimiento con los deberes contractuales y no para otros fines comerciales. A continuación se definen los requisitos de cumplimiento para los ítems de trabajo requeridos.

Instrucciones Generales

La contratista deberá preparar las instrucciones generales para su equipo de trabajo. Estas instrucciones generales deberán ser aprobadas por el funcionario Contratante con antelación a su emisión. En la misma deberá consignar los materiales y equipamientos a utilizar, estos últimos deberán ser de tipo industrial.

Deberes y Responsabilidades

Se enfatizará el tema de la seguridad en el hecho que determinadas áreas especificadas en el Anexo A) requieren de un acompañante y se puede ingresar únicamente en los horarios estipulados. Las instrucciones generales deberán hacer hincapié en la seguridad de modo tal que no tenga lugar ninguna violación accidental a dichos requisitos.

Deberán diferenciarse los requisitos sobre la rutina de la limpieza, enfatizando al personal que se aseguren que las tareas se ejecuten en el orden y durante la franja horaria que sea más eficiente, y que tenga el menor impacto en las operaciones normales. Las mismas deberán efectuarse diariamente.

Los requisitos de la limpieza periódica deberán estipularse de manera tal que causen la menor interrupción posible en el desempeño normal de las Sedes mencionadas. Los horarios serán determinados de acuerdo con las necesidades.

Se entiende por Servicios Temporarios Adicionales a aquéllos definidos como Servicios Estándar pero cuya prestación es requerida en ciertas ocasiones más que en las oportunidades de los Servicios Estándar. Estos servicios darán apoyo a eventos especiales. Dichos servicios se brindarán por la contratista en forma adicional a los servicios pautados especificados en el presente, y serán ordenados por Educ.ar S.E., de acuerdo a las necesidades existentes. Esta tarea será desempeñada por personal entrenado de la Contratista y no podrá ser subcontratado.

Los Servicios Temporarios Adicionales programados podrán ser ordenados por Educ.ar S.E, sobre la base de necesidades surgidas por, ya sea una misión especial, función que requerirá de un esfuerzo extra y no anticipada en la programación del trabajo; o por desastres naturales o causados por el hombre. Una solicitud de este tipo de servicios puede requerir alguno de los ítems de los servicios estándar que se especifican en el presente, y su cumplimiento puede traer aparejado el uso de horas extra o de pago de premios por horarios fuera de los estipulados para los Servicios Estándar. Educ.ar S.E, podrá requerir a la Contratista que le brinde los servicios temporarios adicionales mediante aviso con 24 horas de anticipación. Para ser efectivo el pago por los servicios detallados anteriormente, se realizará la ampliación de la orden de compra original hasta un (20%), de acuerdo a la normativa vigente de Educ.ar S.E.

Clases de Servicios

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL OBJETO

Limpieza:

La limpieza a efectuarse abarcará el más amplio sentido del vocablo y se efectuará todos los días laborables a partir de las horas indicadas en el anexo A..

Personal:

Partiendo de la base que durante las horas normales de oficina solo deberán mantenerse guardias de mantenimiento ya que la limpieza deberá complementarse fuera de ese horario, el oferente deberá considerar, como excepción a lo establecido en el punto anterior, que algunas dependencias permanecen cerradas bajo llave en ausencia del funcionario titular por lo que, en esos casos la limpieza deberá ejecutarse en horas de oficina.

Cabe destacar que la citada información será tenida en cuenta a los efectos de la respectiva adjudicación dado que la misma recaerá en la oferta más conveniente.

El personal requerido será tomado en cuenta para efectuar las constataciones que correspondan durante la prestación, por las cuales se aplicarán las penalidades previstas en el presente pliego.

El personal que la adjudicataria afecte a las tareas estará directamente bajo relación de dependencia con la misma quedando debidamente establecido que el pago de sueldos, aguinaldo, vacaciones, indemnizaciones, despidos, seguros, aportes jubilatorios, bonificaciones por salarios familiares, viáticos, leyes sociales sin excepción y/o cualquier otra institución de orden laboral o previsional, como así también por enfermedades profesionales, coberturas farmacéuticas, etc.

La empresa adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer o reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, actos, omisiones, delitos propios o de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego o los que sean antecedentes o consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/o personal de Educ.ar S.E. Antes de iniciar sus actividades la adjudicataria deberá presentar el listado del personal que las efectuará con una antelación mínima de 48 horas.

Al ingreso y egreso del lugar de trabajo asignado, el personal deberá identificarse fehacientemente, registrando su asistencia con planillas que serán provistas por el adjudicatario y retenidas por Educ.ar S.E, en ambas sedes, para su efectivo control.

A solicitud de Educ.ar S.E, el personal observado deberá ser relevado de las funciones y puesto que ocupe y la adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que mejor corresponda con la falta o incorrección cometida a fin de salvaguardar de la mejor manera los intereses del Comitente.

Identificación e Indumentaria:

El personal deberá estar debidamente uniformado desde el primer día y llevará en su indumentaria el nombre y/o logo de la empresa para su inmediata identificación.

Dicho uniforme estará constituido por unidades adecuadas al trabajo correspondiente y deberán comenzar las tareas en buen estado y de limpieza aceptable.

Útiles, Maquinarias, Materiales:

El suministro de todos los útiles e implementos para la realización de los trabajos estará a cargo de la empresa adjudicataria, como así también el parque de maquinarias que deberá ser del tipo industrial necesario para un correcto servicio, el que quedará en forma permanente en los edificios donde se presta el servicio, debiendo la empresa detallar la cantidad, marca, modelo y características de los mismos en la propuesta a presentar en la presente licitación si excepción.

Asimismo, deberá especificar en nota aparte la nómina de materiales a utilizar para cada tarea, indicando su marca comercial y características en cada caso. Los productos a utilizar deberán ser de primera calidad y cumplir con la normativa vigente que rige en la materia.

Representante:

La empresa designará un representante ante Educ.ar S.E, el que reportará diariamente ante el adjudicatario, a efectos del intercambio de notificaciones. A tal efecto la adjudicataria presentará libro foliado por triplicado, que se identificará como “LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO”. Asimismo el Adjudicatario designará en cada edificio un responsable dentro de su personal, a los fines de canalizar a través de este todas las inquietudes que ayuden a realizar una prestación satisfactoria del servicio.

Conformidad de los Trabajos:

La efectuará Educ.ar S.E., dejando constancia que cualquier incumplimiento dará origen a la aplicación, de existir, de las correspondientes penalidades previstas en el acápite K), del presente pliego de bases y condiciones particulares.

Condiciones del Servicio:

Seguidamente se detallan las tareas básicas que deberán desarrollar la adjudicataria, según periodicidad, y sobre las cuales se procederá a efectuar los controles pertinentes.

SERVICIOS A PRESTAR DIARIAMENTE EN PACHECO DE MELO 1826

Limpieza y Barrido: Se efectuará el plumereado de los elementos existentes en oficinas y pasillos, la limpieza de todos los escritorios, pc, impresoras, teléfonos y mostradores, el vaciado y limpieza de ceniceros y papeleros. Se barrerán todos los ambientes incluidas las escaleras y pisos. Se baldearán los baños y cocina.

Baños: Se efectuará el lavado y desinfección de los artefactos sanitarios, limpieza de los revestimientos, lavado en puertas interiores, lustrado de accesorios y se aplicará desodorante a rociador. En los baños se repondrá jabón, toallas de papel y papel higiénico provistos por el Organismo.

Paredes y Divisores: Se quitarán los roces de manos en las paredes y divisores pintados al aceite y cuando su estado lo requiera, serán lavadas en perfecto estado.

Ascensores: Se efectuará la limpieza de todos los coches ascensores, repasando sus puertas y revestimientos aspirando sus alfombras o lavando y encerando sus pisos según corresponda y lustrado sus metales y/o bronce.

Veredas/Escalera de Entrada: Se lavarán empleando jabón en polvo y mangueras, en horario Municipalmente habilitados a tal efecto.

Cocinas: Limpieza de los revestimiento, lavado de puerta interiores y lavado de repasadores y servilletas. Se limpiarán a fondo las hornallas y hornos de los artefactos en uso.

Desodorización: Un vez finalizadas las tareas de limpieza se desodorizarán todos los ambientes, empleando para dicho fin desodorantes perfumados de primera calidad. Asimismo se aplicarán insecticidas donde se formen telarañas y en lugares de aparición de cucarachas y/u otros insectos.

Recolección y retiro de residuos: Serán recogidos los residuos provenientes de la limpieza de las distintas áreas y colocados en bolsas de residuos símil consorcio provistas por el adjudicatario. Se retirará la basura de los cestos de cada oficina del edificio, limpiando con anterioridad cada uno de ellos con desinfectante.

SERVICIOS A PRESTAR SEMANALMENTE

Pisos: En los pisos se procederá a su encerado con productos de primera calidad y su lustrado con máquinas de tipo industrial. Los pisos de goma, linóleo o similares u otros se limpiarán con productos y equipos industriales acordes a tal fin que no afecten ni deterioren sus superficies.

Los pisos de madera serán encerados y lustrados, incluidos sus zócalos. En los pisos alfombrados se procederá a su lavado con productos adecuados a tal fin. Los pisos de cemento serán desengrasados y lavados.

Barandas, Rejas, etc.: Serán limpiadas y/o lustradas de acuerdo a sus componentes, dejándolas en óptimo estado.

Artefactos: Se realizará una limpieza detallada de los aparatos telefónicos, facsímiles, acondicionadores de aire, radiadores, ventiladores de techo, y artefactos de iluminación, etc.

Puertas, Ventanas, etc.: Se efectuará la limpieza de todos los vidrios y cristales pertenecientes a puertas y ventanas, ventiluces, divisores y frentes de espejo existente.

Revestimientos: Se limpiarán a fondo y desinfectarán las paredes, revestimientos y artefactos de cocina, offices, y baños, los revestimientos de mármol o similar serán encerados.

Vitreas: Las vitreas de los escritorios o mesas de cualquier otro mobiliario que las posea, se limpiarán de ambos lados, procediendo a esta tareas con especial dedicación y sumo cuidado para evitar roturas, colocando los elementos de estuvieran bajo los mismos en idénticas condiciones en las que se encontraban.

Balcones: Se efectuará limpieza y lavado general con agua jabonosa en todos los balcones.

Alfombras y Cortinas: Se aspirarán y peinarán las superficies alfombradas. Los revestimientos y tapizados en fibras y los cortinados se aspirarán con máquinas industriales.

Herrajes, Broncería: Se efectuará el lustrado completo de los elementos pendientes.

SERVICIOS A PRESTAR MENSUALMENTE

Vidrios Exteriores: Se realizará una prolija y detallada limpieza de ambas caras en los vidrios que sirvan de cerramiento del edificio.

Cielorrasos y Paredes: Se plumerearán los cielorrasos y se lavarán las paredes que lo necesitan.

Salas de Máquinas: Se efectuará plumereado y limpieza general de las paredes, caños y carenados de motores y calderas. Se quitarán las manchas de grasa y/o aceite con los elementos y materiales adecuados para no dañar las superficies afectadas.

Se mantendrán lustradas todas las manijas y llaves de bronce, como así también las válvulas exclusas.

Terrazas: Se efectuará la limpieza y lavado general con agua jabonosa de todas las terrazas.

SERVICIOS A PRESTAR TRIMESTRALMENTE

Muebles Metálicos: Se procederá una profunda limpieza de los mismos, cuidando que al realizar la misma no se deteriore su pintura.

Alfombras: Se aspirarán, peinarán y lavarán las superficies alfombradas con productos no tóxicos y de primera calidad, con máquinas industriales.

SERVICIOS A PRESTAR DIARIAMENTE EN TINOGASTA 5268

Requisitos de la limpieza diaria que consistirá en:

Barrido de todas las áreas de piso con el pasado de mopa en los sectores de cerámicos, linóleo, escaleras y sectores públicos. Las sillas, cestos de basura, y los objetos que puedan moverse fácilmente podrán ser cubiertos o movidos de lugar para limpiar debajo. Con tiempo inclemente, la frecuencia podrá ser superior a una vez por día. Una vez que hayan terminado de limpiar, el piso y los halls deberán tener un aspecto uniforme sin rayas, manchas de grasa, marcas con forma de remolino, restos de detergente, o algún rastro de suciedad remanente o de agua sucia.

La limpieza y remoción del polvo de todo el mobiliario incluyendo escritorios, sillas, anaqueles, estantes, mesas de computadoras, mesas de teléfonos, repisas con o sin puertas de vidrio, percheros, paragüeros, cuadros, mesas de trabajo, teléfonos, lámparas, montacargas, estacionamiento y otros objetos comunes que se encuentren en el lugar. Todos los muebles quedarán libres de polvo, suciedad y de superficies pegajosas.

Aspirar todas las áreas, sean individuales o continuas y protectores de pisos (tapetes) de manera tal que queden libres de polvo, suciedad, barro, etc. La contratista utilizará un tipo de aspiradora industrial de gran potencia para garantizar la adecuada limpieza. Una vez que haya finalizado con la tarea, el área quedará libre de basura, hilachas, pelusas y partículas de polvo o de tierra suelta. Las sillas, cestos de basura e ítems que puedan moverse con facilidad serán desplazados para aspirar debajo y luego vueltos a colocar en su posición original.

Limpieza profunda en las instalaciones de los sanitarios, toilletes, espejos y duchas, utilizando limpiadores y desinfectantes adecuados y no abrasivos. Todas las superficies quedarán libres de tizne, restos de jabón, moho y manchas. Los pisos de cerámica se barrerán y lavarán. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabón en todos los baños con la frecuencia que sea necesaria durante el horario de oficina. (Los insumos de baño serán provistos por el Organismo). Estas áreas serán controladas varias veces al día para asegurarse que las instalaciones estén siempre limpias y ordenadas. Los paños, esponjas y otros artículos utilizados para limpiar los sanitarios y urinarios no se utilizarán para limpiar los lavatorios y sus superficies.

Vaciar todos los cestos de residuos, ceniceros, y lavarlos o limpiarlos con un paño húmedo; reponer las bolsas de residuos plásticas en los cestos y volver a colocar los objetos donde se encontraban.

Quitar las manchas de grasa o de huellas digitales de las paredes, puertas, marcos de las puertas, cerramientos, ventanas y marcos de ventanas, protectores de vidrio de los escritorios, cabinas y puestos de recepción y divisorios. Tal limpieza se hará utilizando un limpiador de ventanas basado en amoníaco y con paños sin hilachas o toallas de papel.

Remover la basura al área designada conforme lo indique el Responsable a cargo de Tinogasta 5268, y mantener el área de basura en una condición razonable de limpieza. Clasificación de la basura de conformidad con los requisitos del programa de reciclado de papel.

Barrer diariamente y en mayor frecuencia, la basura de los pasillos interiores y exteriores, depósitos, talleres, salas de reciclado de computadoras, veredas, escaleras, área de estacionamiento y de la entrada de vehículos. La limpieza con manguera y maquina fregadora se hará tres veces por semana.

Limpieza de vidrios y ventanas del edificio en general.

Los requisitos de la limpieza periódica consistirán en:

Lustrado de todas las superficies incluyendo los picaportes de las puertas y ventanas, placas; limpieza del polvo de las partes superiores del mobiliario alto, marcos de cuadros y las áreas que no están cubiertas en la limpieza diaria del polvo.

Limpieza de los zócalos y paredes.

Encerado y lustrado de los pisos cuando ello sea necesario.

Limpieza del polvo de los pliegues y alféizares (paredes interiores del muro) de las ventanas.

Limpieza del polvo de los paneles de las paredes y limpieza con un paño húmedo de las paredes de ladrillo a la vista.

Limpieza del Montacargas.

Limpieza del espacio destinado para estacionamiento.

Barrido y lavado de las terrazas y balcones para quitar toda la suciedad y desechos acumulados.

Sustitución de las bolsas en los cestos de basura cuando se encuentran por la mitad.

Los requisitos de la limpieza mensual consistirán en:

Limpieza de los aparatos eléctricos de mayor tamaño en su interior y exterior que comprende aspirar el polvo alrededor de las áreas de máquinas.

Limpieza de los blindajes de las ventanas con un paño húmedo para asegurarse la limpieza de todas las manchas de tizne.

Limpieza del interior de las ventanas de vidrio y remoción de las manchas y de la suciedad acumulada. Deberá tener cuidado en dicha tarea para evitar dañar la película resistente en las ventanas.

Mover el mobiliario y aspirar o lustrar el piso debajo de los muebles conforme corresponda. Aspiración de los muebles que estén sobre cargados.

Lavado de las paredes.

Limpieza profunda de todos los vidrios y ventanas del edificio.

Los requisitos de limpieza trimestrales consistirán en:

Lavado de los exteriores de las ventanas. Una vez que hayan finalizado, las ventanas deberán quedar libres de manchas de tizne, pelusas, o rayas en las superficies.

Remoción y lavado de los blindajes de las ventanas.

Limpieza y desinfección del área de depósito de basura.

Remoción del polvo y limpieza del alumbrado.

Manejo y Supervisión:

La contratista designará a un representante que será responsable de la supervisión de su fuerza laboral en el lugar, durante todas las veces que se presten los servicios conforme al presente contrato. Dicho supervisor será el punto de referencia para la contratista, y actuará como vínculo con el personal de la empresa contratada. El supervisor será un empleado que haya tenido una experiencia exitosa en una posición similar por un lapso mínimo de cinco años. La función del supervisor será únicamente la de supervisar un mínimo de tres veces por semana, y durante las veces que se soliciten los servicios de conformidad con el presente contrato.

La Contratista deberá mantener los horarios. En dichos horarios se tomarán en consideración las horas en las que el personal puede cumplir con sus servicios efectivamente sin que ello implique una carga en el personal de seguridad de la Sede. La contratista le entregará al Responsable de Tinogasta 5268, un plan detallado en relación con el personal que va a utilizar (relevos por enfermedad, vacaciones, etc), cumpliendo la franja horaria establecida en el Anexo A).

El control de calidad será responsabilidad de la contratista. La contratista llevará a cabo visitas de inspección al lugar de trabajo de manera regular. Las visitas serán coordinadas con los Responsables de ambas sedes, pero deberán ser visitas sorpresa para los trabajadores.

Ubicaciones para los Servicios de Limpieza

Los servicios se prestarán, de acuerdo a lo descripto en el Anexo A).

ANEXO A):

Edificio Pacheco de Melo 1826		
SECTORES	Antes del horario de oficina	Después de las horas de oficina
SEGUNDO PISO		
Oficinas	*	*
Hall / Lobby / Pasillos / Accesos/ Escaleras.	*	*
Oficinas/Limpieza		*
Depósitos		*
Sanitarios	*	*
Ascensores	*	
Vidrios	*	
Terrazas/ patios/azoteas	*	
1 er PISO		
Oficinas	*	
Sanitarios	*	*
Ascensores		*
Vidrios	*	
Hall / Lobby / Pasillos / Accesos/ Escaleras.	*	*
PLANTA BAJA		
Oficinas		*

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Hall / Lobby / Pasillos / Accesos/ Escaleras.		*
Oficinas/Limpieza		*
Ascensores	*	
Depósitos	*	*
Sanitarios	*	*
Vidrios de Oficinas	*	
Office /Cocina		*
Casillas de Guardia		*
Veredas	*	
Depósito de Resid.		*
SUBSUELO		
Oficinas (*)		*
Depósitos		*
Hall / Lobby / Pasillos / Accesos/ Escaleras.		*
EXTERIOR		
Entrada Exterior	*	
Patio interno/ corte de césped / desmalezado	*	
Sala de Máquinas	*	
Veredas	*	
Vidrios Exteriores Bajos y de Altura	*	
Edificio Tinogasta 5268		
SECTORES	A partir de las 7:00 horas por un turno de 8 horas.	
Oficinas	*	
Hall / Lobby / Pasillos / Accesos/ Escaleras.	*	
Depósitos	*	
Sanitarios/ vestuarios	*	
Talleres de reciclado	*	
Vidrios	*	
Terrazas/ patios/azoteas	*	
Playas de estacionamiento	*	
Veredas	*	
Office /Cocina	*	
Depósito de Residuos	*	
Sala de Máquinas y Montacargas	*	
Vidrios Exteriores Bajos y de Altura	*	

NOTAS: HORARIOS DE EJECUCION DE TAREAS EN AMBAS SEDES

- (*) Áreas en las que la contratista será acompañada. El equipo asignado a la realización del servicio, no podrá ser inferior a cuatro (4) trabajadores para la sede de Pacheco de Melo 1826 y de (1) una persona para la sede de Tinogasta 5268.

HORARIOS DE EJECUCION DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA:

Pacheco de Melo 1826 CABA. De Lunes Sábados, incluyendo el retiro de residuos en los horarios establecidos por la normativa vigente.

- **Antes del horario de oficina: de 06:00 a 10:00 de la mañana.**
- **Después del horario de oficina: a partir de las 18:00 a 22:00 horas.**

Tinogasta 5268 CABA. De Lunes Sábados, incluyendo el retiro de residuos en los horarios establecidos por la normativa vigente.

- **Durante horario de oficina: A partir de las 07:00 horas por un turno de 8 horas, incluyendo el retiro de residuos en los horarios establecidos por la normativa vigente.**

REQUISITOS DEL PERSONAL PARA AMBAS SEDES

Remoción del Personal: El Funcionario contratante podrá solicitarle, por escrito, que la contratista remueva de su trabajo a algún empleado que el Funcionario Contratante estime como incompetente, descuidado, insubordinado o que de algún modo sea pasable de objeciones o cuya permanencia en el empleo se considere contraria a los intereses de las tareas dentro del Servicio a desarrollar.

Estándar de Conducta: La contratista mantendrá un estándar de conducta satisfactorio en la competencia de los empleados, conducta, aseo personal, aspecto e integridad y será responsable de tomar las sanciones disciplinarias que correspondan. Se espera que cada empleado de la Contratista adhiera a los estándares de conducta que reflejen mérito propio, para sus empleadores el Organismo contratante, se reserva el derecho de solicitar a la Contratista que desvincule a un empleado del lugar de trabajo ante la falta de cumplimiento con los parámetros de conducta deseados. La contratista deberá reemplazar a dicho empleado inmediatamente para mantener la continuidad de los servicios sin que ello genere un costo adicional.

Uniformes y Equipo del Personal: Los empleados de la contratista deberán utilizar uniformes limpios, prolijos, en buen estado y completos cuando estén trabajando. Todos los empleados deberán usar uniformes aprobados por Educ.ar S.E.. La Contratista le proporcionará a cada empleado y supervisor las camisas, pantalones, chaquetas.

Seguridad del Personal: Una vez que se le ha adjudicado el servicio, la contratista tiene diez días corridos para entregar a la Coordinación de Contrataciones, una lista de los trabajadores y supervisores asignados con el Certificado de Cobertura de A. R. T. para llevar a cabo todos los controles de seguridad. La lista deberá contener la siguiente información y será entregada con los siguientes datos:

- ⇒ Nombre completo
- ⇒ Lugar y fecha de nacimiento
- ⇒ Domicilio actual
- ⇒ Número de documento
- ⇒ Antigüedad en el servicio con la contratista. Por lo menos el cincuenta por ciento del personal deberá tener una antigüedad mínima de dos años con la contratista.

El incumplimiento en brindar alguno de los datos arriba mencionados podrá ser considerado como causal para rechazar y/o devolver la solicitud, dará lugar a Educ.ar S.E, a proceder a aplicar las sanciones previstas en el pliego de bases y condiciones particulares de acuerdo al acápite k).

Materiales y Equipos:

La contratista proporcionará todos los elementos de limpieza necesarios y el equipo para realizar el trabajo identificado en la presente sección. Entre los ítems que debe proporcionar la contratista se encuentran (sin que la enumeración tenga carácter limitativo): uniformes, equipos de tipo industrial, herramientas, suministros y todos los artículos de operación, incluido bolsas de residuos para el retiro de basura para ambas sedes durante todo el tiempo de duración del servicio adjudicado y de administración necesarias para el cumplimiento del presente contrato. La contratista deberá mantener repuestos suficientes para todos los materiales entregados para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de acuerdo con lo requerido en el presente contrato.

Insumos de baños (toallas de papel, papel higiénico, jabón de tocador, uriniales, etc. Serán provistos por el Organismo contratante.

ESPECIFICACIONES TECNICAS II.

Opción de rescisión anticipada o uso de opción a prórroga los servicios:

Educ.ar S.E, podrá a su sólo e inapelable juicio prorrogar o rescindir el servicio adjudicado a los (9) nueve meses previa notificación fehaciente con antelación a los (30) treinta días, sin derecho a indemnización alguna al adjudicatario. La cláusula de opción a prórroga podrá ejercerse por única vez. Dicha opción será notificada fehacientemente con antelación a los (30) treinta días.

Autorización y Desempeño:

La contratista deberá asegurar que:

Ha obtenido Habilitación para operar comercialmente.

Que tiene las licencias y permisos necesarios.

Que cumple con las leyes, decretos, legislación laboral y reglamentos del país durante la vigencia del presente contrato.

CLAUSULAS DE LA SOLICITUD

Para la presente licitación queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluye la mano de obra, herramientas, implemento, maquinarias y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.

Educ.ar S.E, no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

Deberá observarse también todo lo dispuesto en la Ley de Higiene y Seguridad, y las normas de seguridad para las Empresas Contratistas que guarden relación con la presente licitación.

Las propuestas deberán estar conformadas por la siguiente documentación, la que indefectiblemente el oferente deberá acompañar con su oferta al momento de la apertura.

Dicha presentación deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores y guardará el orden correlativo que sigue:

Pólizas

Copias legalizadas por Escribano Público de las pólizas vigentes sobre seguro de vida obligatorio y accidente de trabajo, que cubran la totalidad del personal bajo su dependencia. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de la Ley 24.557.

Todas la pólizas de seguros inherentes al objeto de contratación de la presente licitación, deberán cubrir todo el plazo de vigencia del mismo y su cobertura no deberá caducar por falta del pago del premio.

Responsabilidad Civil

La adjudicataria deberá además presentar la póliza a favor de Educ.ar S.E, por los eventuales daños, perdida o lesión que pueda causar a terceros o a cualquier persona o bienes públicos o privados que pudieran ocasionarse en la repartición durante la ejecución de las tareas. Dichas pólizas cubrirán daños por el monto de hasta Cien mil pesos (\$ 100.000,00).

Domicilio real y especial de los oferentes

Los oferentes deberán denunciar su domicilio real y constituir domicilio legal y especial en jurisdicción de la Capital Federal, informando dirección de e-mail, número de teléfono de contacto, direcciones de los domicilios solicitados, junto con la oferta.

Estatuto Social o Contrato

Deberá presentarlo debidamente actualizado a la fecha de apertura, en copias autenticadas por Escribano Público Nacional acompañando las transformaciones, aumento de capital, fusiones, etc., que sufriera la Sociedad a través del tiempo, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio o en el que legalmente corresponda. Del mismo debe surgir que la firma se encuentra habilitada a los efectos de los servicios que se requieren en el presente llamado y que cuenta con la experiencia en el rubro, mayor de cinco (5) años. Las empresas unipersonales deberán acompañar fotocopias de su inscripción en el Registro Público de Comercio e información que demuestre la capacidad de la oferente para realizar sus tareas que comprenden el ramo objeto de la presente licitación. Es requisito indispensable para estas empresas poseer una antigüedad en el registro aludido de cinco (5) años.

Cuando se presenten a la licitación empresas agrupadas, deberán presentarse los documentos solicitados por cada una de las empresas integrantes, así como un documentos público en el que conste el propósito de constituirse en Unión Transitoria de Empresas y agruparse para cumplir la presente contratación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un término de una vez y media el del plazo de esta contratación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas, invalidará la propuesta del conjunto.

Nomina de Socios y/o Directores, Organismo de Fiscalización y Personal Jerárquico

Consignando nombre y apellido completo, número y tipo de documento de identidad, nacionalidad y cargo que ocupa. En el caso de Sociedades Anónimas, acompañarán copias autenticadas por Escribano Público Nacional de las Actas de Nombramientos de Directores y Gerentes de la firma actualizados.

Habilitaciones, Inscripciones, etc.

Certificado de habilitación Municipal de oficinas y depósitos para el rubro solicitado.

Constancia de Inscripción ante la AFIP vigente. (CUIT).

Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral.

Inscripción en la CO.MI.SE.

Certificado Fiscal para Contratar (otorgado por AFIP) vigente.

Quedando a criterio de Educ.ar S.E, cualquier otra documentación que requiera necesaria.

Acreditar experiencia

Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos cinco (5) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado, concepto de servicio, etc.. Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono de los mismos o se encuentren concursados.

Referencias

.Referencias bancarias: indicando nombre del Banco, domicilio de la sucursal, tipo de cuenta y número, como así también el concepto merecido.

.Referencia de proveedores: mínimo tres (3), indicando razón social, rubro, domicilio y teléfono, contacto.

.Certificado de la organización médica que cubra el servicio médico del personal.

Capacidad Operativa

A los efectos de acreditar una capacidad operativa acorde con el servicio a prestar, los oferentes deberán presentar una declaración suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo respectivo, por la cual demuestren contar con una dotación de personal no inferior a 450 personas afectadas a las tareas objeto de esta licitación, durante los doce (12) meses inmediatos anteriores al de la oferta. En dicha nómina constará nombre y apellido, documento, categoría y antigüedad del personal. En la misma declaración deberá constar además que no se poseen deudas previsionales por tal personal.

Inscripción ante el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional de Salud y Seguridad) del responsable de Seguridad e Higiene incluyendo además un detalle de las normas a cumplir para el desarrollo sin riesgo de las tareas a efectuarse, acorde con las establecidas en la ley 19587 y su decreto N° 351/79.

Nómina detallada de las maquinarias y equipos que utilizará en cada edificio, indicando cantidad, marca, modelo y especificaciones técnicas de ellos, como así también deberá indicar por nota suscripta por Contador Público, el asiento correspondiente en el libro de Bienes de Uso de la firma, en constancia de propiedad de los mismos.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Certificación de Contador Público Nacional de la cantidad de personal del oferente durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.

Fotocopias y comprobantes de pago de los últimos 12 meses de los siguientes formularios:

- Formulario 931.
- Comprobante de Pago de Obra Social del Personal de Maestranza.
- Comprobante de Pago de SOM.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.